

**ADENDA AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN AL
SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN BME GROWTH DE BME MTF EQUITY
DE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE EV MOTORS, S.A.**

EV MOTORS

11 de octubre de 2024

El presente documento es una Adenda (en adelante, "Adenda") al Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, indistintamente, "BME Growth" o "Mercado") de EV MOTORS, S.A. (en adelante, indistintamente, "EV MOTORS", la "Sociedad", la "Compañía", el "Grupo" o el "Emisor").

Por medio de la presente se amplía y ajusta la información correspondiente a los apartados 1.3, 1.4, 1.7, 1.8, 1.9., 2.4.1, 2.6.1, 2.6.2.2, 2.6.2.3, 2.7.1, 2.8, 2.14, 2.15.3, 2.16, 2.17.1, 2.18.4, 2.20, 2.23, 3.2, 3.5, 4.2, 4.3 y 5.3 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante, el "DIIM") publicado el pasado 1 de octubre de 2024 que se encuentra disponible en la página web del Mercado (<https://www.bmegrowth.es>) y en la página web de la Sociedad (www.evmotors.es), como consecuencia de los siguientes acontecimientos que han tenido lugar desde la fecha de su publicación.

En la presente Adenda, los términos señalados en mayúscula sin justificación gramatical tendrán el significado que se les atribuye en el cuerpo del presente documento, y respecto a los no definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el DIIM o el que resulte del contexto en el que hayan sido utilizados.

Tal y como se especificó en el DIIM, con fecha 19 de abril de 2024, la Compañía suscribió con O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V., filial del grupo chino CHERY (y que en adelante podrá referirse también como "O&J", o "grupo CHERY") sendos Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, cuyo perfeccionamiento dependía del cumplimiento de diversas condiciones, algunas de las cuales se mantenían pendientes a fecha de publicación del DIIM.

El 11 de octubre de 2024 ha tenido lugar la adquisición por SMV de las 5.250 participaciones representativas del 38'72% del capital de HUB TECH FACTORY, en manos de QEV, por lo que SMV se convirtió, durante un breve lapso de tiempo, en socio único de HUB TECH FACTORY. En esta misma fecha, e inmediatamente después de dicha adquisición, la Compañía y O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V. (grupo CHERY) verificaron o renunciaron el cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento de los Acuerdos de Inversión y suscribieron los preceptivos

contratos de desarrollo y ejecución de los Acuerdos (entre otros, modificación de estatutos, nombramiento de consejeros o pactos de accionistas) o en lo menester ratificaron el contenido de los anteriores, y produciéndose en unidad de acto entre otras cuestiones (i) la asunción y desembolso por el grupo Chery a través de la Sociedad O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V. de una ampliación de capital de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (4.810.000) euros en EBRO SUV, S.L. que le otorga el 40,22% del capital social; y de una ampliación de capital de DIECISÉIS MILLONES (16.000.000) de euros en HUB TECH FACTORY, S.L. que le otorga el 40% del capital social, (ii) la sustitución de las garantías otorgadas por QEV por el subarrendamiento de la fábrica situada en la Zona Franca de Barcelona, en virtud del contrato con GOODMAN DUERO LOGISTICS (SPAIN), S.L., pasando a ser O&J el nuevo garante.

ADECUACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS DEL DIIM

1.3 Principales factores de riesgo

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), y tras los cambios en la composición accionarial derivados de la adquisición de sus propias acciones por la Sociedad, que le fueron transmitidas por diversos accionistas, en este apartado aplican las siguientes actualizaciones:

- El riesgo reflejado en la página 11 del DIIM relacionado con el *cumplimiento de las condiciones previstas para llevar a cabo los Acuerdos de Inversión con O&J (Grupo Chery)* debe tenerse por eliminado por cuanto las partes han suscrito los contratos que dan por cumplidas o renunciadas tales condiciones el 11 de octubre de 2024, y por tanto ya no existe tal riesgo.

- En la redacción del riesgo reflejado en la página 12 relacionado con el *desalineamiento de intereses en la toma de decisiones del Grupo, fruto de la concentración de su propiedad*, debe tenerse por corregido el porcentaje de control que suman cuatro de los accionistas significativos de la Sociedad (CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U., FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L., AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L. e IMPULSA TECNOLOGÍA E INVERSIONES, S.L.U.), firmantes del pacto parasocial que se explica en el apartado 3.4. del DIIM y que, tras las ventas de acciones de varios de ellos a la propia Sociedad, ostentan en su conjunto un 73,36% del capital de EV MOTORS (en lugar del 73,73% que ostentaban a fecha de publicación del DIIM).

- En relación con el riesgo reflejado en la página 19 relativo a *cambios regulatorios*, el último párrafo mencionaba lo siguiente: *“La Comisión Europea aprobó el 3 de julio de 2024 el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1866, por el que se impone un derecho compensatorio provisional a las importaciones de vehículos eléctricos de batería nuevos diseñados para el transporte de personas originarios de la República Popular China. Su desarrollo puede resultar determinante para justificar la producción local en Europa de vehículos chinos (lo cual retroalimentará potencialmente alianzas como la que el Grupo está desarrollando con Chery), aunque será fundamental para ello conocer cómo puede afectar la producción local la aplicación de dichos derechos compensatorios”*. El mismo debe entenderse incorporando a continuación el siguiente párrafo adicional: *“Como actualización de lo anterior, en fecha 04 de octubre de 2024, la propuesta de la Comisión Europea de imponer derechos compensatorios definitivos a las importaciones de vehículos eléctricos de batería (BEV) procedentes de China ha obtenido el apoyo necesario de los Estados miembros de la UE para la adopción de aranceles. Paralelamente, la UE y China siguen trabajando intensamente para explorar una solución alternativa. A más tardar el 30 de octubre de 2024 deberá publicarse en el Diario Oficial un Reglamento de Ejecución de la Comisión que incluya las conclusiones definitivas de la investigación. Por tanto, podemos considerar que los riesgos regulatorios no se han visto agravados, sin perjuicio de que hemos de estar expectantes por cómo evolucionan las negociaciones a alto nivel al respecto.”*

1.4 Breve descripción de la Compañía, del negocio del emisor y de su estrategia

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), con el subsiguiente impacto en la estructura societaria del Grupo, los primeros párrafos del apartado 1.4 (que aparecen en las páginas 21 y 22 del DIIM), deben quedar redactados como sigue:

“Breve descripción de la Compañía

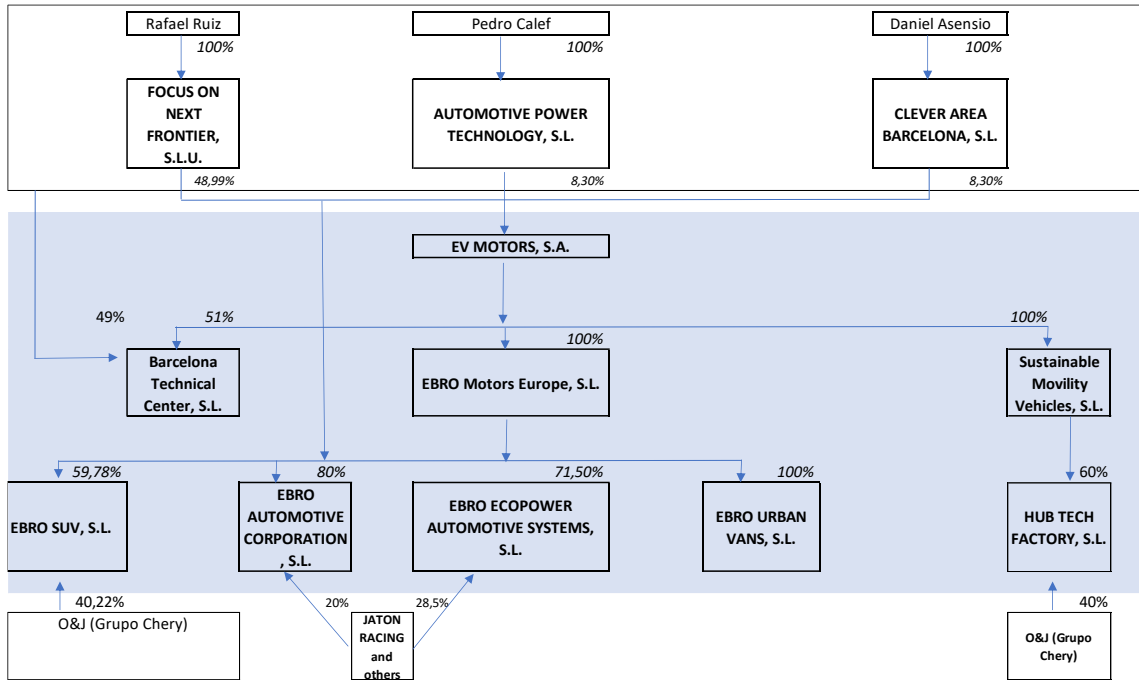
El Grupo EV MOTORS provee de soluciones integrales a la industria del automóvil eléctrico, integrando las siguientes actividades:

- Diseño de vehículos y sus componentes.
- Fabricación de sus propios vehículos y de terceros.
- Comercialización de vehículos.
- Suministro y monitorización de energía eléctrica para los vehículos.
- Servicios de ingeniería a terceros.

EV MOTORS adquirió en 2021 la marca EBRO, sobre la que está desarrollando sus prototipos de vehículos eléctricos: una pick up y una furgoneta. El objetivo es relanzar dicha marca en un mercado ansioso por disponer de soluciones respetuosas con el medio ambiente.

Al mismo tiempo, el Grupo EV MOTORS, con el objeto de poder fabricar sus propios vehículos, adquirió a Nissan la propiedad intelectual y la matricería de los modelos Nissan Navara y Nissan NV-200, sobre los cuales desarrollará los vehículos pick-up y furgoneta, descritos en el párrafo anterior, bajo la marca EBRO. Asimismo, en alianza con QEV Technologies, S.L. (para más información sobre el grupo QEV Technologies, véase apartado 2.6 del presente Documento Informativo), (www.qevtech.com) adquirió los activos de Nissan situados en la antigua fábrica de la Zona Franca de Barcelona. El 11 de octubre de 2024, SMV adquirió las 5.250 participaciones representativas del 38'72% del capital de HUB TECH FACTORY, en manos de QEV (que dejó por tanto de ser socio de esta sociedad) y, en unidad de acto quedaron liberadas las garantías prestadas por este último por el subarriendo de la planta de la zona Franca en virtud del contrato con GOODMAN DUERO LOGISTICS (SPAIN), S.L, que fueron asumidas por O&J.

En la actualidad el Grupo presenta la siguiente estructura:



1.7 Composición accionarial

Durante los primeros días de octubre de 2024 los accionistas CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U, AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U. e IMPULSA TECNOLOGÍA INVERSIONES S.L.U. vieron reducida su participación en la Sociedad por la venta de acciones los días 7 y 8 de octubre de 2024 a la propia EV MOTORS, S.A., a fin de que ésta adquiriese autocartera para dotar al proveedor de liquidez de los títulos necesarios para atender su función al amparo del contrato suscrito, así como para atender los compromisos de entrega de acciones reflejados en el apartado 2.18.4. del DIIM. En concreto, de la autocartera adquirida por la Sociedad se destinarán 43.605 acciones al proveedor de liquidez y 136.628 acciones a atender otros compromisos asumidos y a la ejecución del Plan de Incentivos.

Tras tales movimientos, este apartado 1.7. ve revisada su redacción como sigue:

“A la fecha del presente Documento Informativo, los accionistas de EV MOTORS con una participación, directa e indirecta, igual o superior al 5% del capital son los que se incluyen en la siguiente tabla:

Accionistas	Nº Acciones	Participación Directa (%)	Participación Indirecta (%)	Participación Total (%)
FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.	23.415.135	48,99%	-	48,99%
CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
IMPULSA TECNOLOGÍA E INVERSIONES, S.L.U.	3.710.799	7,76%	-	7,76%
EV EBRO CAPITAL PARTNERS FCRE, S.A.	2.432.000	5,09%	-	5,09%
BETA EQUITY, S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	2.389.597	5,00%	-	5,00%
D. Rafael Ruiz Rincón	-	-	48,99%	48,99%
D. Daniel Asensio Ruiz	-	-	8,30%	8,30%
D. Pedro Calef Llorden	-	-	8,30%	8,30%
Dña. M ^a Antonia Raventos	-	-	7,76%	7,76%
Autocartera	180.233	0,38%	-	0,38%
Otros (450)*	7.730.241	16,17%	-	16,17%
TOTAL	47.791.923	100,00%	73,36%	

- (1) D. Rafael Ruiz Rincón ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.
 (2) D. Daniel Asensio Ruíz ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.
 (3) D. Pedro Calef Llorden ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.
 (4) Dña. M.^a Antonia Raventós ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad IMPULSA TECNOLOGÍAS E INVERSIONES, S.L.

En el apartado 2.20 del presente Documento Informativo se incluye una descripción detallada de la estructura accionarial de la Compañía.”

1.8 Información relativa a las acciones

En la página 38, al abordar el grado de difusión de los valores, hay un error en las cifras, por lo que debe sustituirse la redacción por la que sigue:

“Grado de difusión de los valores

El objetivo del presente Documento Informativo es la incorporación a negociación de la totalidad de las acciones del Emisor en el Mercado, sin la realización previa de una oferta de venta ni de suscripción de acciones, dado que la Sociedad cumple con los criterios de difusión accionarial establecidos por el Mercado.

La Sociedad cuenta con 456 accionistas (excluyendo la autocartera), de los que 450 cuentan con participaciones minoritarias en la Sociedad (esto es, inferiores al 5,0% del capital social de manera directa e indirecta) representando un 16,17% del capital social. De las 47.791.923 acciones emitidas a fecha del presente Documento Informativo, los accionistas minoritarios poseen 7.730.241 acciones, cuyo valor estimado con base en el precio de referencia fijado (de 6,88 euros por acción) es de 53.184.058,08euros.

En el apartado 3 del presente Documento Informativo se ha detallado información relativa a las acciones de la Sociedad.

Con fecha 5 de septiembre de 2024 la Sociedad ha firmado el contrato de proveedor de liquidez con RENTA 4 BANCO, S.A. (véase apartado 3.8 de este Documento Informativo).”

1.9 Información adicional

Tras la referida ejecución de los acuerdos de inversión descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), la redacción de este apartado se ve revisada como sigue:

“Tal y como se describe en el apartado 4, puntos 2, 3 y 4, se han suscrito dos Acuerdos de inversión y un Acuerdo de Canje de acciones por parte de sociedades del Grupo.

Así, en el apartado 4.2 se describe la suscripción de un Acuerdo de Inversión de las sociedades del Grupo EBRO MOTORS y EBRO SUV con la sociedad O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V. (grupo CHERY), en virtud del cual, al cumplirse las condiciones a las que quedaba sujeto el Acuerdo de Inversión, EBRO SUV amplió su capital social emitiendo 4.810.000 nuevas participaciones que fueron suscritas y desembolsadas por O&J por un importe efectivo de 4.810.000 euros.

En el apartado 4.3 se describe el Acuerdo de Inversión suscrito por las sociedades SMV y HUB TECH FACTORY con la sociedad O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V., por el cual esta última, al cumplirse las condiciones a las que quedaba sujeto el Acuerdo de Inversión, ha asumido la ampliación de capital de DIECISÉIS MILLONES (16.000.000) de euros mediante la asunción de 10.000 nuevas participaciones sociales emitidas por HUB TECH FACTORY.”

2.4.1 Descripción del origen y evolución de EV MOTORS

Una vez ejecutados los acuerdos de inversión descritos el porcentaje de participación del Grupo a través de su filial SMV en HUB TECH FACTORY es del 60%.

Por ello, el párrafo de este apartado que hace referencia a tal porcentaje en la página 43 del DIIM ve revisada su redacción como sigue:

“Por otro lado, en fecha 27 de octubre de 2020 fue constituida la sociedad SUSTAINABLE MOBILITY VEHICLES, S.L.U., participada, a la fecha del presente Documento, al 100% por EV MOTORS y que tras la ejecución del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY suscrito con O&J (grupo Chery) es la sociedad tenedora del 60% de las participaciones sociales de HUB TECH FACTORY, sociedad que explota las antiguas fábricas de NISSAN, situadas en la Zona Franca de Barcelona, que ha sido rebautizada como EBRO Factory y en Montcada i Reixach. A través de esta sociedad se realizó la adquisición de distintos activos a la propia NISSAN, así como la compra de la histórica marca española EBRO.

Tras la ejecución del Acuerdo de Inversión con O&J (grupo Chery), ésta es propietaria del 40,22% de EBRO SUV, S.L., de la que EV MOTORS mantiene la titularidad del otro 59,78%.”

2.6.1 Perfil de la Compañía

Una vez ejecutados los referidos acuerdos, los primeros párrafos de tal apartado (que aparecen en las páginas 49 y 50 del DIIM), deben quedar redactados como sigue:

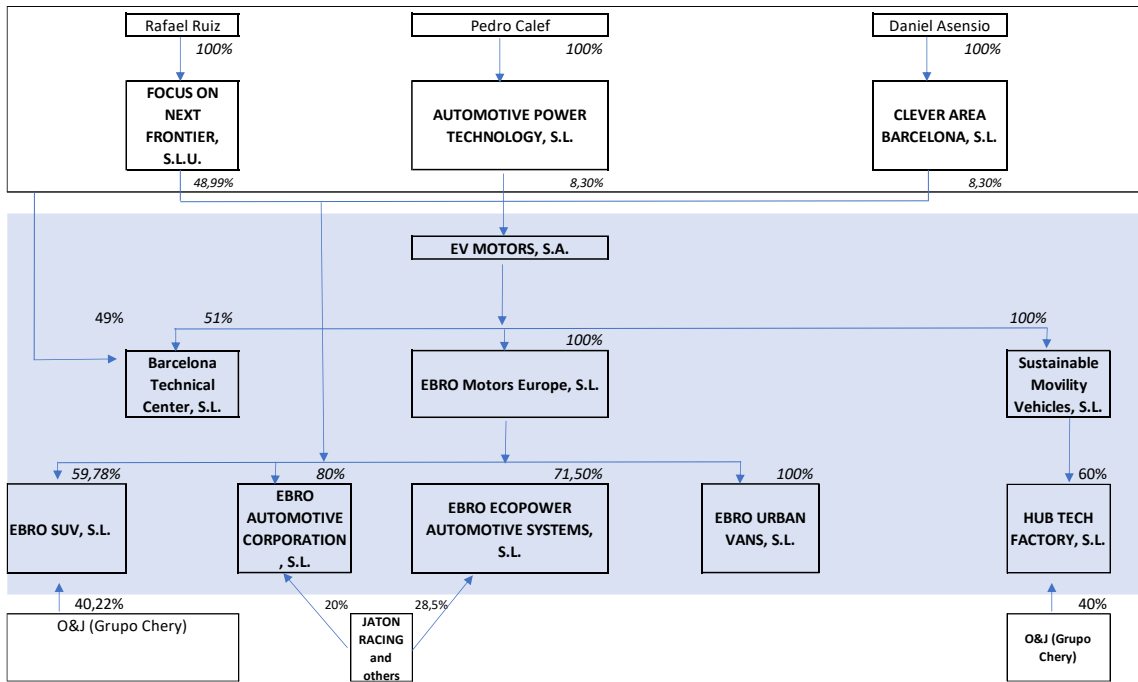
“El Grupo EV MOTORS provee de soluciones integrales a la industria del automóvil eléctrico, integrando las siguientes actividades:

- Diseño de vehículos y sus componentes.
- Fabricación de sus propios vehículos y de terceros.
- Comercialización de vehículos.
- Suministro y monitorización de energía eléctrica para los vehículos.
- Servicios de ingeniería para terceros.

El Grupo EV MOTORS adquirió en 2021 la marca EBRO, sobre la que está desarrollando sus prototipos de vehículos eléctricos: una pick up y una furgoneta. El objetivo es relanzar dicha marca en un mercado ansioso por disponer de soluciones de movilidad respetuosas con el medio ambiente.

Al mismo tiempo, el Grupo EV MOTORS, con el objeto de poder fabricar sus propios vehículos, adquirió a Nissan la propiedad intelectual y la matricería de los modelos Nissan Navara y Nissan NV-200, sobre los cuales desarrollará los vehículos pick-up y furgoneta, descritos en el párrafo anterior, bajo la marca EBRO. Asimismo, en alianza con QEV Technologies, S.L., titular entonces de 5.250 participaciones representativas del 38'72% del capital de HUB TECH FACTORY (para más información sobre el grupo QEV Technologies, véase apartado 2.6 del presente Documento Informativo), (www.qevtech.com) adquirió los activos de Nissan situados en la antigua fábrica de la Zona Franca de Barcelona. El 11 de octubre de 2024, SMV adquirió las 5.250 participaciones representativas del 38'72% del capital de HUB TECH FACTORY, en manos de QEV y, en unidad de acto quedaron liberadas las garantías prestadas por este último por el subarriendo de la planta de la zona Franca en virtud del contrato con GOODMAN DUERO LOGISTICS (SPAIN), S.L, que fueron asumidas por O&J.

En la actualidad el Grupo presenta la siguiente estructura:



2.6.2.2 Desarrollo y comercialización de vehículos

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), debe entenderse modificada como sigue la siguiente frase que aparece entre paréntesis en el último párrafo de la página 59 y primero de la página 60 del DIIM: “Dichos vehículos estarán desarrollados conjuntamente con la sociedad O&J Automotive Netherlands B.V., perteneciente al grupo Chery (quien a su vez participa en el accionariado de EBRO SUV, con un porcentaje previsto del 40,22%), basados en la familia de modelos Chery Tiggo y ensamblados en la fábrica D-Hub sita en Barcelona (HTF).”

2.6.2.3 Fabricación de vehículos

Asimismo, el segundo párrafo de tal apartado (que aparece al final de la página 60 y comienzo de la página 61 del DIIM), debe quedar redactado como sigue:

“Al mismo tiempo esta factoría también prevé la producción de una gama de vehículos comerciales eléctricos (furgonetas, autobuses y camiones de bajo tonelaje) bajo la marca ZEROID para QEV.

En caso de cumplirse tal previsión, originaría para EV MOTORS potenciales ingresos por cuantificar, por cuanto a fecha del presente documento no se ha concretado entre las partes el precio por su montaje. Ello, sin perjuicio de que ya se ha iniciado el montaje de los primeros 40 vehículos, sin que esté concretada la continuidad de mayor producción futura a fecha.”

2.7.1 Estrategia del Emisor

Por lo ya referido en apartados anteriores, se introduce mención a la ejecución de los acuerdos de inversión apartado, que queda como sigue:

“La estrategia de la Compañía se basa en aprovechar las capacidades adquiridas, tanto en conocimiento como a medios materiales para ofrecer al mercado soluciones de movilidad sostenible. Esta estrategia pasa por integrar en un solo grupo los diferentes pasos necesarios para ofrecer vehículos eléctricos al mercado: desarrollo, fabricación y comercialización. Esta integración se ha facilitado por los siguientes aspectos clave:

- Experiencia adquirida por la línea de negocio de ingeniería, tanto en el desarrollo de componentes y vehículos, como en el desarrollo de medios industriales.
- Disminución de las barreras de entrada en el sector, gracias a la adquisición a bajo coste de los medios productivos de Nissan en Barcelona.
- Joint venture con el fabricante de automóviles CHERY, según los Acuerdos suscritos el 19 de abril de 2024 y ejecutados el 11 de octubre de 2024, cuyo objeto es (i) la fabricación y comercialización de varios vehículos de la marca EBRO en formato SUV, y (ii) la fabricación de varios vehículos del grupo CHERY en la fábrica situada en la Zona Franca de Barcelona.

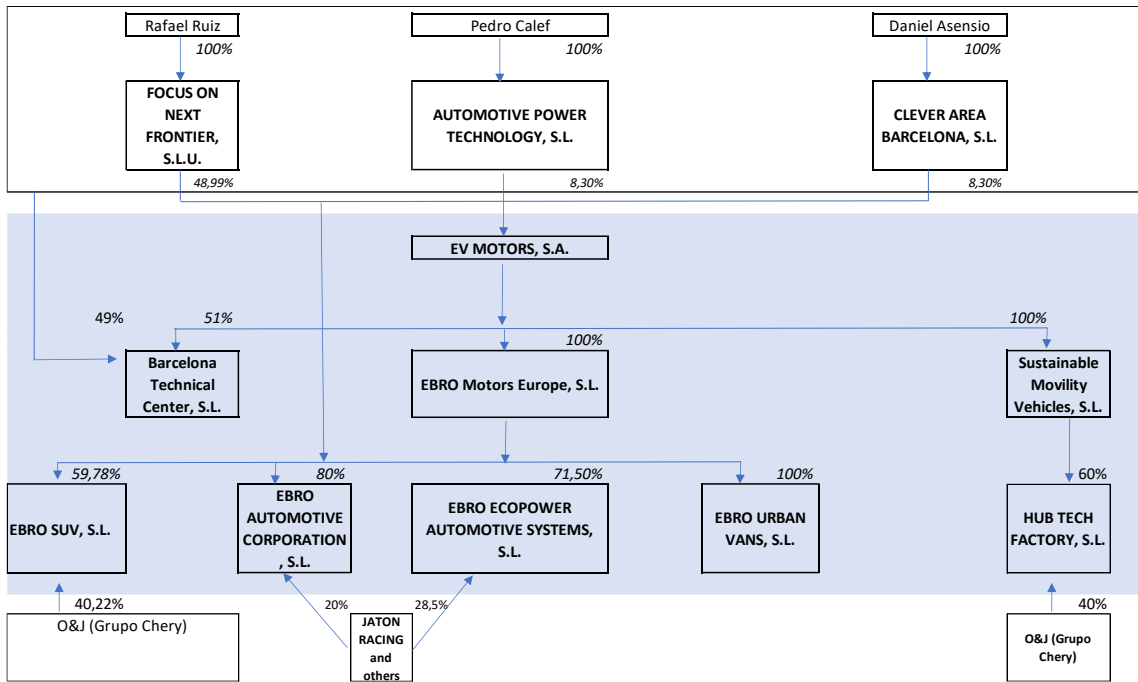
Dentro del “Estado de Información No financiera del Grupo EV Motors y Sociedades dependientes 2023” que se incluye en la información financiera consolidada de EV MOTORS adjunta al presente Documento, se recoge el apartado 2.2. sobre “Modelo de Negocio y Estrategia”.

2.8 Breve descripción del grupo de sociedades del Emisor. Dependencia de otras entidades del grupo. Descripción de las características y actividad de las filiales con efecto significativo en la valoración o situación del Emisor

Tras la verificación y firma de los acuerdos de inversión el 11 de octubre de 2024 la redacción de los primeros párrafos y la estructura societaria que aparecen en la página 81 del DIIM se ven modificados como sigue:

“La Sociedad EV MOTORS, S.A. es la dominante de tres subgrupos de consolidación correspondientes a las actividades de servicios de ingeniería (liderados por Barcelona Technical Center, S.L.), de distribución y comercialización de todos los vehículos producidos bajo la marca EBRO (a través de la filial EBRO Motors Europe, S.L.), y la producción de vehículos (a través de Sustainable Movility Vehicles, S.L.).

El organigrama de EV MOTORS, con sus principales sociedades participadas y dependientes, es el siguiente:



Asimismo, tal como se explica en el apartado 4.4. del presente Documento, está previsto que los socios minoritarios de EBRO ECOPOWER, a su vez socios minoritarios de EBRO AUTOMOTIVE, se integren en el accionariado de EV MOTORS mediante canje de sus participaciones de EBRO ECOPOWER al valor que ha resultado refrendado por el experto independiente designado por el Registro Mercantil a tal efecto, por acciones de nueva emisión de EV MOTORS. A su vez, las participaciones titularidad de los socios minoritarios en EBRO AUTOMOTIVE, se transmitirán a EBRO MOTORS que las adquirirá por su valor nominal resultando la sociedad EBRO AUTOMOTIVE totalmente participada por EBRO MOTORS.”

2.14 Información sobre tendencias significativas en cuanto a producción, ventas y costes del Emisor desde el cierre del último ejercicio contable hasta la fecha del Documento. Descripción de todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo o declaración negativa correspondiente. Asimismo, descripción de la financiación prevista para el desarrollo de la actividad del emisor

En este apartado, en el último párrafo de la hoja 133 del DIIM, comienza la descripción de *todo cambio significativo en la posición financiera del emisor durante ese periodo*. Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), tal párrafo y los cinco siguientes (al comienzo de la página 134 del DIIM):

“Con fecha 1 de marzo de 2024, EBRO MOTORS EUROPE, sociedad íntegramente participada por EV MOTORS, adquirió de QEV las 1.290 participaciones sociales de EBRO URBAN VANS que hasta la fecha no eran de su titularidad, representativas del 43% del capital social, de tal modo que, tras la

adquisición, se convirtió en su socio único. En esa misma fecha se acordó que, en el momento de levantamiento de las garantías prestadas por QEV por el contrato de subarrendamiento suscrito con GOODMAN, SMV adquiriría las 5.250 participaciones sociales de HUB TECH FACTORY, S. L., representativas del 38,72% de su capital, titularidad de QEV.

El 1 de marzo de 2024 se abonó el precio fijo por la adquisición de las participaciones de EBRO URBAN VANS, esto es, 1.290 euros correspondiente a su valor nominal, estableciéndose un precio variable. El precio fijo a pagar por SMV por las 5.250 participaciones sociales de HUB TECH FACTORY fue de 1 euro, estableciéndose un precio variable. El precio variable máximo total conjunto de ambas adquisiciones se estableció en 12.000.000 euros. Este importe variable máximo quedó ligado a un porcentaje de los dividendos a recibir por las sociedades del Grupo de EBRO URBAN VANS y de HUB TECH FACTORY y al precio a recibir por la primera por la potencial venta de las participaciones de las dos sociedades o de sus activos esenciales, todo ello, hasta el 1 de marzo de 2035.

El 19 de abril de 2024, EBRO MOTORS EUROPE suscribió con O&J Automotive Netherlands B.V., entidad perteneciente al grupo fabricante de automóviles CHERY un contrato de inversión en la sociedad EBRO SUV ligado a un contrato de accionistas e inversión conjunta firmado por lo anteriores y por la Generalitat de Catalunya y por la propia EBRO SUV, sobre la actividad, gestión e inversión en EBRO SUV. El 11 de octubre de 2024 O&J suscribió y desembolsó 4.810.000 euros en la ampliación de capital de EBRO SUV, lo cual le otorga un porcentaje del 40,22% del capital social.

Asimismo, el 19 de abril de 2024, SMV suscribió con O&J Automotive Netherlands B.V., entidad perteneciente al grupo fabricante de automóviles CHERY un contrato de inversión en la sociedad HUB TECH FACTORY ligado a un contrato de accionistas e inversión conjunta firmado también por los anteriores y por la propia HUB TECH FACTORY cuyo objeto sería, entre otros la fabricación de varios vehículos del grupo CHERY en la fábrica situada en la Zona Franca de Barcelona y la gestión e inversión en la sociedad. El 11 de octubre de 2024 O&J suscribió y desembolsó DIECISÉIS MILLONES (16.000.000) de euros en la ampliación de capital de HUB TECH FACTORY lo cual le otorga un porcentaje del 40% del capital social.”

2.15.3 Principales inversiones futuras ya comprometidas a la fecha del Documento Informativo

En el tercer párrafo de este apartado, que aparece en la página 141 del DIIM, se indicaba como hecho por suceder la adquisición por el Grupo de la participación de QEV en HUB TECH FACTORY.

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY descrito en el apartado 4.3 del DIIM, suscrito con O&J (grupo CHERY), tal párrafo deja de aplicar.

2.16. Información relativa a operaciones vinculadas

En la tabla que aparece en la página 142 faltaban las cifras a 30 de junio de 2024. Así, la tabla completa se refleja a continuación:

Concepto	30 de junio de 2024***	2023**	2022*
INCN	10.379.000	18.941.344,37	20.719.101,95
FF.PP.	N/D	(10.341.963,91)	3.018.058,20
1% INCN	103.790	189.413,44	207.191,02
1% FF.PP.	N/D	103.419,64	30.180,58

* Las cifras de 2022 han sido auditadas y se corresponden con la información financiera consolidada de la sociedad BTECH, filial del Grupo que detentaba el peso de la operación del Grupo hasta la fecha.

** Las cifras de 2023 han sido auditadas y se corresponden con la información financiera consolidada de EV MOTORS.

*** Las cifras de 30 de junio de 2024 ni han sido auditadas ni han estado sujetas a revisión limitada, son provisionales a nivel consolidado de EV MOTORS.

2.17.1 Declaración de que las previsiones se han preparado utilizando criterios comparables a los utilizados para la información financiera histórica y que enumere los principales supuestos en los que el emisor haya basado su previsión o estimación

En este apartado se contemplaba como supuesto por suceder “el cierre de los contratos suscritos en fecha 19 de abril de 2024 con el grupo chino de automoción Chery”, lo cual como se viene refiriendo en la presente Adenda ya ha sucedido con fecha 11 de octubre de 2024 y por tanto ha dejado de ser una mera posibilidad al haberse materializado en tal fecha.

2.18.4 Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el emisor a la fecha del Documento

Tras los cambios en la difusión accionarial por la venta de acciones a la Sociedad por parte de algunos accionistas, este apartado debe quedar redactado como sigue:

“La participación total (tanto directa como indirecta) en el capital social de EV MOTORS de las personas que forman parte de sus órganos de administración, de gestión y alta dirección es de un 73,36% a fecha del presente Documento. A continuación, se detalla su participación:

Accionistas	Nº Acciones	Participación Directa (%)	Participación Indirecta (%)	Participación Total(%)
FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.	23.415.135	48,99%	-	48,99%
CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
IMPULSA TECNOLOGÍA E INVERSIONES, S.L.U.	3.710.799	7,76%	-	7,76%
D. Rafael Ruiz Rincón	-	-	48,99%	48,99%
D. Daniel Asensio Ruiz	-	-	8,30%	8,30%
D. Pedro Calef Llorden	-	-	8,30%	8,30%

- (1) D. Rafael Ruiz Rincón ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.
- (2) D. Daniel Asensio Ruiz ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.
- (3) D. Pedro Calef Llorden ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.
- (4) Dña. M.^a Antonia Raventós ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad IMPULSA TECNOLOGÍAS E INVERSIONES, S.L.U.

A fecha de publicación del DIIM existen los siguientes compromisos de entrega de acciones de la Sociedad, en concepto de salario en especie:

- D. David Mateu Giordanino. La obligación de entregar al trabajador una cantidad acciones de EV MOTORS, S.A. equivalentes a un valor de treinta mil euros (30.000 euros) a fecha de la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity. Como condicionantes se encuentran el de permanecer como empleado hasta el 1 de enero de 2027 y que, para dicha fecha, se hayan cumplido determinados hitos de negocio.
- D. Pablo José Cruz Bañeres. La obligación de entregar al trabajador una cantidad de acciones de EV MOTORS equivalentes a un valor de treinta mil euros (30.000 euros) a fecha de la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity. Como condición se encuentra la de permanecer como empleado hasta el 1 de enero de 2027.
- D. Vicente Aguilera Caelles. Existe el compromiso de entrega a su favor de acciones de EV MOTORS por valor de 100.000 euros, una vez se hubiesen cumplido las condiciones establecidas en los Acuerdos de Inversión de EBRO SUV y HUB TECH FACTORY con O&J (Grupo Chery).

Sin perjuicio de lo antedicho, la Compañía tiene voluntad de extender en el futuro la fijación de incentivos vinculados a la entrega de acciones propias a administradores y directivos y empleados del Grupo, dotándose de la autocartera necesaria. En este sentido hay que señalar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de julio de 2024, aprobó la compra de acciones propias para ejecutar los futuros planes de incentivos que apruebe la Sociedad, en cuyo diseño se está trabajando, como fue objeto de información a los accionistas en la referida sesión de la Junta General.”

2.20 Número de accionistas y, en particular detalle de los accionistas principales, entendiendo por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital social, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital.

Durante los primeros días de octubre de 2024 los accionistas CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U, AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U. e IMPULSA TECNOLOGÍA INVERSIONES S.L.U. vieron reducida su posición por la venta de acciones a la propia EV MOTORS, S.A., a fin de que esta adquiriese autocartera para dotar al proveedor de liquidez de los títulos necesarios para atender su función al amparo del contrato suscrito, así como para atender los compromisos de entrega de acciones reflejados en el apartado 2.18.4. del DIIM. En concreto, de la autocartera adquirida por la Sociedad se destinarán 43.605 acciones al proveedor de liquidez y 136.628 acciones a atender otros compromisos asumidos y a la ejecución del Plan de Incentivos.

Tras tales movimientos, este apartado debe quedar redactado como sigue:

“A la fecha del presente Documento, la Sociedad cuenta con 456 accionistas. A continuación, se detalla en la siguiente tabla los accionistas de EV MOTORS con una participación, directa e indirecta, igual o superior al 5% del capital social:

Accionistas	Nº Acciones	Participación		Participación Total(%)
		Directa (%)	Indirecta (%)	
FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.	23.415.135	48,99%	-	48,99%
CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
IMPULSA TECNOLOGÍA E INVERSIONES, S.L.U.	3.710.799	7,76%	-	7,76%
EV EBRO CAPITAL PARTNERS FCRE, S.A.	2.432.000	5,09%	-	5,09%
BETA EQUITY, S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	2.389.597	5,00%	-	5,00%
D. Rafael Ruiz Rincón	-	-	48,99%	48,99%
D. Daniel Asensio Ruiz	-	-	8,30%	8,30%
D. Pedro Calef Llorden	-	-	8,30%	8,30%
Dña. M ^a Antonia Raventos	-	-	7,76%	7,76%
Autocartera	180.233	0,38%	-	0,38%
Otros (450)*	7.730.241	16,17%	-	16,17%
TOTAL	47.791.923	100,00%	73,36%	

- (1) D. Rafael Ruíz Rincón ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.
- (2) D. Daniel Asensio Ruíz ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.
- (3) D. Pedro Calef Llorden ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.
- (4) Dña. M.^a Antonia Raventós ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad IMPULSA TECNOLOGÍAS E INVERSIONES, S.L.U.”

2.23 Factores de riesgo

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), y tras los cambios en la difusión accionarial por la venta de acciones a la Sociedad por parte de algunos accionistas, en este apartado aplican las siguientes adecuaciones:

- El riesgo reflejado en la página 165 del DIIM relacionado con el *cumplimiento de las condiciones previstas para llevar a cabo los Acuerdos de Inversión con O&J (Grupo Chery)* debe tenerse por eliminado por cuanto las partes han suscrito los contratos que dan por cumplidas o renunciadas tales condiciones el 11 de octubre de 2024, y por tanto ya no existe tal riesgo.

- En la redacción del riesgo reflejado en la página 166 relacionado con el *desalineamiento de intereses en la toma de decisiones del Grupo, fruto de la concentración de su propiedad*, debe tenerse por corregido el porcentaje de control que suman cuatro de los accionistas significativos de la Sociedad (CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U., FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L., AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L. e IMPULSA TECNOLOGÍA E INVERSIONES, S.L.U.), firmantes del pacto parasocial que se explica en el apartado 3.4. del DIIM y que, tras las ventas de acciones de varios de ellos a la autocartera de la Sociedad, ostentan en su conjunto un 73,36% del capital de EV MOTORS (en lugar del 73,73% que ostentaban a fecha de publicación del DIIM).

- En relación con el riesgo reflejado en la página 174 relativo a *cambios regulatorios*, el último párrafo mencionaba lo siguiente: *“La Comisión Europea aprobó el 3 de julio de 2024 el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/1866, por el que se impone un derecho compensatorio provisional a las importaciones de vehículos eléctricos de batería nuevos diseñados para el transporte de personas originarios de la República Popular China. Su desarrollo puede resultar determinante para justificar la producción local en Europa de vehículos chinos (lo cual retroalimentará potencialmente alianzas como la que el Grupo está desarrollando con Chery), aunque será fundamental para ello conocer cómo puede afectar la producción local la aplicación de dichos derechos compensatorios”*. El mismo debe entenderse incorporando a continuación el siguiente párrafo adicional: *“Como actualización de lo anterior, en fecha 04 de octubre de 2024, la propuesta de la Comisión Europea de imponer derechos compensatorios definitivos a las importaciones de vehículos eléctricos de batería (BEV) procedentes de China ha obtenido el apoyo necesario de los Estados miembros de la UE para la adopción de aranceles. Paralelamente, la UE y China siguen trabajando intensamente para explorar una solución alternativa. A más tardar el 30 de octubre de 2024 deberá publicarse en el Diario Oficial un Reglamento de Ejecución de la Comisión que incluya las conclusiones definitivas de la investigación. Por tanto, podemos considerar que los riesgos regulatorios no se han visto agravados, sin perjuicio de que hemos de estar expectantes por cómo evolucionan las negociaciones a alto nivel al respecto.”*

3.2 Grado de difusión de los valores negociables. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado

Durante los primeros días de octubre de 2024 los accionistas CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U, AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U. e IMPULSA TECNOLOGÍA INVERSIONES S.L.U. vieron reducida su posición por la venta de acciones a la propia EV MOTORS los días 7 y 8 de octubre de 2024, a fin de que esta adquiriese autocartera para dotar al proveedor de liquidez de los títulos necesarios para atender su función al amparo del contrato suscrito, así como para atender los compromisos de entrega de acciones reflejados en el apartado 2.18.4. del DIIM. Asimismo, el último párrafo del apartado contenía algunos errores en las cifras.

Como consecuencia de lo anterior este apartado del DIIM ve modificada su redacción, que queda como sigue:

“El objetivo del presente Documento Informativo es la incorporación a negociación del 100% de las acciones del Emisor en el Mercado, dado que la Sociedad cumple con el requisito de difusión accionarial establecido en la Circular 1/2020 de BME Growth, tal y como se recoge en el apartado 2.20 de este Documento Informativo.

Accionistas	Nº Acciones	Participación Directa (%)	Participación Indirecta (%)	Participación Total (%)
FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.	23.415.135	48,99%	-	48,99%
CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.	3.966.959	8,30%	-	8,30%
IMPULSA TECNOLOGÍA E INVERSIONES, S.L.U.	3.710.799	7,76%	-	7,76%
EV EBRO CAPITAL PARTNERS FCRE, S.A.	2.432.000	5,09%	-	5,09%
BETA EQUITY, S.C.R. DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.	2.389.597	5,00%	-	5,00%
D. Rafael Ruiz Rincón	-	-	48,99%	48,99%
D. Daniel Asensio Ruiz	-	-	8,30%	8,30%
D. Pedro Calef Llorden	-	-	8,30%	8,30%
Dña. M ^a Antonia Raventos	-	-	7,76%	7,76%
Autocartera	180.233	0,38%	-	0,38%
Otros (450)*	7.730.241	16,17%	-	16,17%
TOTAL	47.791.923	100,00%	73,36%	

- (1) D. Rafael Ruiz Rincón ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad FOCUS ON NEXT FRONTIER, S.L.U.
- (2) D. Daniel Asensio Ruiz ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad CLEVER AREA BARCELONA, S.L.U.
- (3) D. Pedro Calef Llorden ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad AUTOMOTIVE POWER TECHNOLOGY, S.L.U.
- (4) Dña. M.^a Antonia Raventós ostenta el 100% de las participaciones de la sociedad IMPULSA TECNOLOGÍAS E INVERSIONES, S.L.

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 10 de septiembre de 2024 ha fijado un valor de referencia de cada una de las acciones de la Sociedad a la fecha de este Documento Informativo (47.791.923 acciones, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas) en seis euros con ochenta y ocho céntimos (6,88 €) por acción, lo que supone un valor total de la Sociedad de trescientos veintiocho millones, ochocientos ocho mil, cuatrocientos treinta euros (328.808.430,24 €).

En la fecha de este Documento Informativo, la Sociedad cuenta con 456 accionistas (excluyendo la autocartera), de los que 450 tienen posiciones minoritarias que, individualmente, representan, directa o indirectamente, menos del 5% de su capital social. De las 47.791.923 acciones emitidas, los accionistas minoritarios poseen 7.730.241 acciones, cuyo valor estimado con base en el precio de referencia fijado (6,88 € por acción) es de cincuenta y tres millones, ciento ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho euros con ocho céntimos (53.184.058,08 €)."

3.5 Compromisos de no venta o transmisión, o de no emisión, asumidos por accionistas o por la Sociedad con ocasión de la incorporación a negociación en el segmento BME Growth

Tras las operaciones de venta de algunos accionistas a la autocartera de la Sociedad, la referencia a la cuantía de acciones sujetas a lock up es de 40.302.086, representativas de un 84,33% del capital social.

4.2 Acuerdo de inversión en EBRO SUV, S.L.

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. y del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY, S.L. descritos en los apartados 4.2 y 4.3 del DIIM, suscritos con O&J (grupo CHERY), en este apartado aplican las siguientes adecuaciones:

"El 19 de abril de 2024 las sociedades del Grupo EV MOTORS, EBRO MOTORS y EBRO SUV, firmaron con la sociedad O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V., compañía constituida de acuerdo con las leyes de Países Bajos, perteneciente al grupo chino Chery un Acuerdo de Inversión para establecer los términos y condiciones en las que se ampliaría el capital de EBRO SUV que emitiría nuevas participaciones que serían asumidas por O&J, EBRO MOTORS y, en su caso, la Generalitat de Catalunya. El Acuerdo de Inversión en EBRO SUV tiene una duración inicial de 15 años.

Tras la verificación del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en EBRO SUV, S.L. suscritos con O&J (grupo CHERY), el 11 de octubre de 2024 se materializó la inversión del grupo Chery en EBRO SUV, en los siguientes términos:

El grupo Chery desembolsó CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (4.810.000) euros asumiendo 4.810.000 nuevas participaciones sociales ordinarias a un valor nominal de un 1 € cada una, representativas del 40,22% del capital social. EBRO MOTORS, que ya había desembolsado y asumido en fecha 2 de agosto de 2024, 4.147.000 participaciones sociales ordinarias de un valor nominal de un 1 € cada una, ostenta el restante 59,78%. La asunción de dichas nuevas participaciones sociales no ha conllevado el pago de prima de asunción por parte de ninguno de los socios. Está previsto que en el corto plazo la Generalitat conceda un préstamo participativo a través de alguno de sus vehículos predispuestos para este tipo de inversiones, por importe aproximado de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (2.400.000) euros.

En el marco del Acuerdo de Inversión de EBRO SUV y de su ejecución, la Sociedad y grupo Chery suscribieron un Pacto de Socios cuyo objeto es la regulación de las relaciones entre ellos como socios de EBRO SUV, así como las relaciones para con EBRO SUV y las condiciones (desarrollo de las ventas) y el calendario en el que se realizarían los desembolsos comprometidos, que incluyen los ya efectuados, y una previsión de aportación a los fondos propios de la sociedad de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL (15.640.000) euros adicionales a desembolsar a prorrata por O&J y EBRO MOTORS, en 2024, y otros ONCE MILLONES (11.000.00) de euros a desembolsar igualmente a prorrata durante 2025. Todo ello para el desempeño del plan de negocio previsto para EBRO SUV.

Asimismo, en el Acuerdo de Inversión de EBRO SUV y su documentación complementaria (pacto de socios, contratos de licencia, contratos de fabricación, distribución, etc.) se definen las reglas de governance, cambios de control, cláusulas de indemnidad, garantías, confidencialidad, etc., habituales en este tipo de pactos y acuerdos de inversión y las condiciones de fabricación y distribución de los vehículos.”

4.3 Acuerdo de inversión en HUB TECH FACTORY, S.L.

Asimismo, en este apartado aplican las siguientes adecuaciones:

“El 19 de abril de 2024 las sociedades SMV y HUB TECH FACTORY firmaron con la sociedad O&J AUTOMOTIVE NETHERLANDS, B.V., compañía constituida de acuerdo con las leyes de Países Bajos, perteneciente al grupo chino Chery un Acuerdo de Inversión para establecer los términos y condiciones en las que SMV ampliaría el capital de HUB TECH FACTORY y emitiría nuevas participaciones que serían suscritas por O&J. El Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY tiene una duración inicial de 15 años.

Tras la verificación y firma el 11 de octubre de 2024 del cumplimiento de las condiciones a las que se sujetaba el perfeccionamiento del Acuerdo de Inversión en HUB TECH FACTORY se materializó la inversión del grupo Chery en HUB TECH FACTORY, en los siguientes términos:

El grupo Chery desembolsó DIECISÉIS MILLONES (16.000.000) de euros asumiendo 10.000 nuevas participaciones sociales ordinarias a un valor nominal de un 1 € cada una, representativas del 40% del capital social. EV MOTORS, a través de su filial SMV, ostenta el restante 60%. La asunción de las nuevas participaciones sociales por parte del grupo Chery ha conllevado el pago de una prima de asunción de 1.599 euros por participación social.

En el marco del Acuerdo de Inversión de HUB TECH FACTORY y de su ejecución, la Sociedad, el grupo Chery y la propia HUB TECH FACTORY suscribieron un Pacto de Socios cuyo objeto es la regulación de las relaciones entre ellos como socios de HUB TECH FACTORY, así como las relaciones con HUB TECH FACTORY, y las condiciones y calendario en las que se realizarían los desembolsos comprometidos por las partes firmantes a futuro (tanto el descrito por parte de grupo Chery, como el que se explica a continuación por parte del Grupo EV MOTORS).

Dentro de los seis meses siguientes a la fecha de ejecución del Acuerdo de Inversión de HUB TECH FACTORY, SMV suscribirá una (1) participación social de HUB TECH FACTORY por un 1 € y pagará 3.764.599 € como prima de asunción, pudiendo compensar el derecho de crédito que en la actualidad ostenta frente a HUB TECH FACTORY por importe principal de 1.500.000 €, manteniendo un porcentaje de participación del sesenta por ciento (60%).

Asimismo, en el Acuerdo de Inversión de HUB TECH FACTORY y su documentación complementaria (pacto de socios, contratos de fabricación, etc.) se definen las reglas de governance, cambios de control, cláusulas de indemnidad, garantías, confidencialidad, etc., habituales en este tipo de pactos y acuerdos de inversión y las condiciones de fabricación de los vehículos. Cabe destacar que se establece que el órgano de administración de HUB TECH FACTORY será un consejo de administración. El consejo de administración estará compuesto por cinco (5) consejeros: tres (3) consejeros en representación del grupo EV MOTORS y dos (2) consejeros en representación de O&J Netherlands (grupo Chery).

5.3 Información relativa a otros asesores que hayan colaborado en el proceso de incorporación

Además de los asesores que se citaban en el DIIM, GÓMEZ-ACEBO & POMBO ABOGADOS, S.L.P. (GA_P), actuó como asesor legal de la entidad colocadora, ANDBANK ESPAÑA BANCA PRIVADA S.A.U. en la ampliación capital de julio de 2024 de EV MOTORS.